

VERSION: 01  
AÑO:2024



FIRMA	NOMBRE
	ERIKA AGUIRRE CORDERO GERENTE GENERAL



**SOLUCIONES  
EL VEINTIUNO**

La solución a tu alcance y medida

# POLITICA ANTI-SOBORNO

## NUESTRA META

Es reiterar nuestro compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra el soborno, que para efectos de la presente política abarca cualquier tipo de soborno, incluyéndose los delitos de cohecho activo genérico, específico y transnacional; colusión simple y agravada; tráfico de influencias; y adicionalmente el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (conforme a lo señalado en la Ley N° 30424 y su Reglamento); que en conjunto con los principios estipulados en nuestro código de ética, debe extender un cumplimiento a los empleados de Soluciones el Veintiuno srl y a cualquier parte que desarrolle servicios para nosotros o en nuestra representación.

## NUESTROS COMPROMISOS

Soluciones el Veintiuno SRL rechaza y prohíbe la comisión de cualquier acto ilícito que vulnere la normativa de prevención y lucha contra el soborno, adoptando una postura de tolerancia cero a cualquier incumplimiento de esta política y la legislación local. Con el fin de prevenirlo, Soluciones el Veintiuno srl se compromete a:

- Promover y desarrollar una cultura organizacional integra y responsable, promoviendo la integridad, rechazando cualquier participación en una actividad de soborno y brindando formación interna al personal con el fin de prevención y lucha contra el soborno.
- Cumplir con todos los requisitos del sistema de gestión antisoborno y la legislación local que regula los modelos de prevención en materia de responsabilidad penal o administrativa de las personas jurídicas.
- Brindar la atención necesaria a indicios o supuestos actos en contra del código de ética de alguna persona natural o jurídica con la que se realicen negocios, de tal manera que se asegure relaciones comerciales éticas.
- Aplicar medidas disciplinarias, según el Reglamento Interno y la legislación aplicable, al personal, sin distinción alguna, que incumpla el código de ética o la ley aplicable.
- Implementar, mediante la gestión del riesgo, acciones y controles para prevenir, detectar y responder a posibles casos de soborno.
- Garantizar la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento, así como fomentar el uso de los canales de comunicación para la denuncia de actos o sospechas de actos de soborno en nuestra empresa o de terceros que se vean involucrados con Intertek, garantizando la confidencialidad y confiabilidad de la información.
- Trabajar en la mejora continua del sistema de gestión antisoborno para prevenir cualquier caso en el desarrollo de nuestros servicios.

## CONCLUSIÓN

Nuestra declaración de misión establece claramente que actuamos con integridad y honestidad, llenando a nuestros clientes de confianza, pero nuestra declaración de misión no es solo un trozo de papel. Debemos asegurarnos siempre de que vivamos esos valores cada día. Nunca sobornamos. Nunca aceptamos sobornos.

Su voz puede hacer la diferencia, si detecta o sospecha de algún caso de soborno durante el desarrollo de sus actividades, no dude en usar la línea directa de Soluciones el Veintiuno SRL [eaguirre@solucionesel21.com](mailto:eaguirre@solucionesel21.com), su comunicación será completamente anónima y se manejará la información con total confidencialidad.

VERSION: 03  
AÑO:2024



FIRMA	NOMBRE
	ERIKA AGUIRRE CORDERO GERENTE GENERAL



**SOLUCIONES  
EL VEINTIUNO**  
La solución a tu alcance y medida

# POLITICA ANTICORRUPCION

## Declaración de la Gerencia General

Nuestro Código de Ética reafirma el compromiso permanente de Soluciones el Veintiuno SRL, de mantener altos principios morales y éticos y especifica las normas básicas de conducta para todos aquellos que realizan actividades en su nombre.

Si bien las prácticas comerciales de Soluciones el Veintiuno SRL deben ser coherentes con el negocio las actividades de Soluciones el Veintiuno SRL deben basarse en la honestidad, la integridad, así como en el respeto y el cumplimiento de todas las normas aplicables, incluidas aquellas que prohíben la corrupción. Esta política es complementaria al Código, y refuerza nuestro compromiso de trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Cada uno de nuestros colaboradores y en especial quienes tengan contacto directo e indirecto con funcionarios, debe conocer muy bien este documento y cumplir estrictamente con las prácticas que se describen. Asimismo, a quienes tengan personal a su cargo, se les pide aconsejar a los empleados bajo su supervisión sobre el cumplimiento de estas disposiciones, así como monitorear su cumplimiento.

Esperamos que cada uno de ustedes ponga atención a estos lineamientos al realizar sus deberes.



Atentamente  
Gerencia General

Atentamente  
Gerencia General

En **Soluciones el Veintiuno SRL**, estamos comprometidos con el cumplimiento de los principios enunciados en nuestro Código de Ética y Conducta y con nuestro sistema de gestión antisoborno y su mejora permanente, así como con el cumplimiento de las normas legales anticorrupción vigentes. De igual modo comprometemos a nuestros colaboradores y a nuestros socios comerciales a seguir nuestra conducta anticorrupción.

No se tolera ningún acto de corrupción, conducimos nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, aplicando un criterio de tolerancia cero con la corrupción.

Nuestros colaboradores no serán sancionados ni sujetos a represalias por comunicar sospechas de incumplimiento de esta política.

En Soluciones el Veintiuno SRL no está permitido y constituye una falta muy grave:

- Influir en las decisiones u objetividad de funcionarios públicos o terceros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley.
- Aceptar alguna solicitud directa o indirecta de soborno de terceros, incluso si por no hacerlo se deviene en una extorsión, con acciones desfavorables para la empresa.
- Prometer u ofrecer, directa o indirectamente, algún bien de valor, con el fin de obtener ventajas indebidas o acelerar trámites administrativos.
- Entregar donaciones con motivos que no sean exclusivamente altruistas, humanitarios o de responsabilidad social.
- Aceptar sobornos

Fortalecemos nuestra gestión anticorrupción con:

- Un proceso riguroso de selección de nuestro personal y socios comerciales, prestando especial atención a los indicios de falta de integridad, a fin de evitar establecer vínculos con las personas o empresas que no comparten nuestros principios.
- La entrega al mercado de información financiera íntegra y transparente.
- La formación continua de nuestros colaboradores sobre prevención y lucha contra la corrupción.
- Un Comité de Ética y Conducta que cuenta con la autoridad e independencia necesarias para garantizar la prevención de la corrupción y los principios enunciados en nuestro Código de Ética y Conducta.